



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 520K3Z0Z3W4B4V4P0ILT



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/9310/2021

Código Documento
SEC15100UZ

Fecha del Documento
27-08-21 11:01

Asunto

Expediente nº 28/2021 de modificación del presupuesto mediante crédito extraordinario financiado con bajas por anulación.

Negociado destinatario

VIRGINIA LOSA MUÑIZ, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 26 de agosto de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 4.- EXPEDIENTE Nº 28/2021 DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN.

Se da cuenta de la Memoria-propuesta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, de acuerdo con el cual:

A la propuesta se habrá de acompañar una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) *El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*
- b) *La inexistencia en el Estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.*
- c) *Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.*
- d) *Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.*
- e) *La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.*



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **520K3Z0Z3W4B4V4P0ILT**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/9310/2021

Código Documento
SEC15100UZ

Fecha del Documento
27-08-21 11:01

Se propone al Pleno la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 28/2021 de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias que se indican en el Anexo.

Las modificaciones de crédito contenidas en el expediente, que amparan gastos que necesariamente han de ejecutarse en el presente ejercicio son las siguientes:

- **CREACIÓN DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 35/24115/48901/043 “CONVENIO FORMACIÓN CETECE” POR IMPORTE DE 20.000 EUROS:** Para contribuir a que los desempleados de Aguilar de Campoo cuenten con una formación que otorgue la cualificación necesaria para el desempeño de un trabajo en la empresa GULLÓN, dada la necesidad urgente de contar con personal formado en dicha empresa.

A la vista de las anteriores consideraciones, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Presidencia, el Pleno de la Corporación, acuerda con 9 abstenciones (Grupo Socialista y Grupo Mixto) y 16 votos a favor (Grupo Ciudadanos y Grupo Popular):

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 28/2021 de crédito extraordinario financiado con Bajas por anulación, en los términos establecidos en el Anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Que, una vez aprobada por el Pleno, la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

ANEXO

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS POR LA MODIFICACION DE CREDITOS 28/2021

| APLICACIÓN | | | | MODIFICACION | | | | | | | | TOTAL ACTUAL |
|--------------|-------|-------|--------|----------------------------------|--------------------|--------------------|---------------------|------------------------|------------------------|------------------------------|---------------------|--------------|
| ORG. | PROG. | ECO. | P.A.M. | DESCRIPCION | CREDITO PREVIO (*) | SUPL. CRED (BAJAS) | CRED. EXTRA (BAJAS) | CRED. EXTRA R.L.T.G.G. | SUPL. CRED. R.L.T.G.G. | CRÉD. EXTRA. NUEVOS INGRESOS | BAJAS POR ANULACIÓN | |
| 35 | 24115 | 48901 | 043 | CONVENIO FORMACIÓN CETECE | 0,00 | | 20.000,00 | | | | | 20.000,00 |
| 35 | 24107 | 22710 | 083 | PLAN DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES | 120.000,00 | | | | | | 20.000,00 | 100.000,00 |
| TOTAL | | | | | 120.000,00 | 0,00 | 20.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 20.000,00 | 120.000,00 |

| RESUMEN | |
|--|------------------|
| A) MODIFICACION ESTADO DE GASTOS | |
| CREDITOS EXTRAORDINARIOS | 20.000,00 |
| SUPLEMENTOS DE CREDITO | 0,00 |
| TOTAL EXPEDIENTE | 20.000,00 |
| B) FINANCIACION | |
| NUEVOS INGRESOS | 0,00 |
| BAJAS POR ANULACION | 20.000,00 |
| REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES | 0,00 |
| TOTAL EXPEDIENTE | 20.000,00 |



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **520K3Z0Z3W4B4V4P0ILT**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/9310/2021

Código Documento
SEC15I00UZ

Fecha del Documento
27-08-21 11:01

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.